

Quillota, 09 de Febrero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.000 /VISTOS:

1. Ord N° 555 de 01 de Febrero del 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1200 del 25 de Enero del 2023, de Jorge Rivera Paz;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1200 del 25 de Enero del 2023;
4. Correo de Jefa de Convenios solicitando modificación;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1200 del 25 de Enero del 2023, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

1.-..... Programa Estrategia de Refuerzo para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Refuerzo RRHH CESFAM para control y rescate de población bajo control, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE....** Programa Estrategia de Refuerzo para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Refuerzo RRHH CESFAM para control y rescate de población bajo control, año 2023...

DEBE DECIR:

En Visto

1.-..... Programa Estrategia de Refuerzo para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Refuerzo RRHH CESFAM para control y rescate de población bajo control, año 2022;

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/jbb

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE....** Programa Estrategia de Refuerzo para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Refuerzo RRHH CESFAM para control y rescate de población bajo control, año 2022.....

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°1200 del 25 de Enero del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°1200 del 25 de Enero del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/jbb